



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: lunes, 13 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA - MODIFICACION
PRESUPUESTARIA 4/2021

2697

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del 179.4 TRLHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial adoptado en fecha 10 de agosto de 2021, sobre el expediente 4/2021 de transferencia de créditos en los términos que se indican:

Estado de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Crédito extraordinario | Créditos finales |
|------------|-----------|---|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 1532 | 619 | Otras inversiones de reposición de infraestructuras | 100.000 | 320.000 | 420.000 |
| 011 | 913 | Amortización de créditos | 0 | 350.000 | 350.000 |
| | | TOTAL | | | 770.000 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:



Estado de ingresos

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|-----------------------|------|-------|---|---------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 87 | 87 | Remanente de Tesorería Gastos Generales | 770.000 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 LRBRL, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la LRJCA. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Lo que se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia; a los efectos legales oportunos.

En Pioz, a 8 de septiembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Pendás
Zacarías